

artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las Sociedades absorbente y absorbidas acordó el 23 de noviembre de 2004 (ejercitando las competencias de las respectivas juntas generales) su fusión mediante la absorción por «Azuvi Jaén, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», de «Azuvi Cádiz, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», «Azuvi Sevilla, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», «Azuvi Antequera, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», y «Azuvi Cataluña, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal». Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Jaén, 23 de noviembre de 2004.—El Administrador único de la Sociedad absorbente y las Sociedades absorbidas, don Esteban Bou Avellana.—53.218.

y 3.ª 26-11-2004

BARANDIARAN, S. A.
(Sociedad absorbente)

GIG, S. L.
(Sociedad absorbida)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades citadas, celebradas ambas con carácter universal el día 23 de noviembre de 2004, han acordado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya, la absorción de GIG, Sociedad Limitada, por Barandiaran, Sociedad Anónima, quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 23 de noviembre de 2004.—D. Ignacio Guinea Arroyo. Consejero de ambas Sociedades.—53.465.

2.ª 26-11-2004

BARTUELO, S. L.

Declaración de Insolvencia

D.ª Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Dem: 1005/03, ejecución n.º 104/2004 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Mutua Cyclops Matep n.º 126 contra la empresa Bartuelo, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 11/11/04, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Bartuelo, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 2.064,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—D.ª Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—52.458.

BEFESA MEDIO AMBIENTE, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado por unanimidad convocar a todos los accionistas a Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar, en el domicilio social, el día 14 de diciembre de 2004, a las 13.30 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Incorporación de la Sociedad a Grupo Fiscal para acogerse al Régimen de Consolidación Fiscal previsto en la Norma Foral 3/1996 del Impuesto de Sociedades del Territorio Histórico de Vizcaya.

Segundo.—Renuncia de Consejero y nombramiento de nuevo Consejero.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la interpretación, subsanación, aclaración, ejecución, formalización e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta General.

Cuarto.—Aprobación del Acta en cualquiera de las modalidades previstas por la ley.

Derecho de asistencia y Representación: Todo accionista que tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación, por lo menos, a aquel en que se haya de celebrar la Junta, podrá asistir personalmente a la Junta General Extraordinaria o hacerse representar por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la presentación del oportuno certificado expedido por la entidad encargada del Registro Contable. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Este último requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o en los casos de poder general conferido e documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio español. La representación obtenida mediante solicitud pública se ajustará a los requisitos expresamente exigidos por el artículo 107 del texto refundido de la ley.

Previsión fecha de celebración de la Junta: Dada la experiencia de otras ocasiones, se comunica que la Junta General convocada se celebrará con toda probabilidad en primera convocatoria, el día 14 de diciembre de 2004, a las 13.30 horas.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los accionistas que, a partir de la presente convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito de la propuesta aprobada por el Consejo de Administración en relación con el punto primero del Orden del Día y que se someterá al examen y deliberación de la misma.

Además, los accionistas pueden consultar y obtener dicha información en la página web de la sociedad «www.befesa.es».

Acta de la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil».

Barakaldo (Vizcaya), 24 de noviembre de 2004.—El Secretario de Consejo de Administración, don Alfonso Castresana Alonso de Prado.—53.673.

BIENESTAR SALUD Y BELLEZA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución N.º 111/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Domingo Picón Campos, contra Bienestar Salud y Belleza Editores, S.L., sobre despido, se ha dictado en fecha 2-11-04, Auto por el que se declara al ejecutado Bienestar Salud y Belleza, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 6.812,25 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Registro Mer-

cantil de Madrid, en Madrid a 8 de noviembre de dos mil cuatro.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—D.ª Isabel Oteo Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—52.470.

**BIOMEDICAL NETWORK ETT,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

Anuncio de disolución sin liquidación con cesión global de Activos y Pasivos

En Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 25 de noviembre de 2004, se acordó por el Socio único la disolución sin liquidación de la Sociedad, con cesión global de Activos y Pasivos sociales y la transmisión en bloque del patrimonio social íntegro a su socio único, la entidad Biomedical Systems Group, Sociedad Anónima.

Los acreedores de las Sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en los domicilios sociales y a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—El Secretario no Consejero, Jaime Rodríguez Arias Velasco.—53.745.

**BIOMEDICAL SYSTEMS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

Anuncio de disolución sin liquidación con cesión global de Activos y Pasivos

En Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 25 de noviembre de 2004, se acordó por el socio único la disolución sin liquidación de la Sociedad, con cesión global de Activos y Pasivos sociales y la transmisión en bloque del patrimonio social íntegro a su socio único, la entidad Biomedical Systems Group, Sociedad Anónima.

Los acreedores de las Sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en los domicilios sociales y a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—El Secretario no Consejero, Jaime Rodríguez Arias Velasco.—53.744.

BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de noviembre de 2004, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Francisca Delgado 11, Parque Empresarial Arroyo de la Vega, Alcobendas (Madrid), en primera convocatoria el próximo 15 de diciembre de 2004, a las diez horas y, en segunda convocatoria, el siguiente día 16, a la misma hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reparto de un dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias.

Segundo.—Aclaraciones, ruegos y preguntas. Autorizaciones.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.